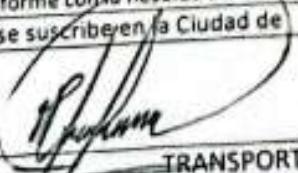


**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST

TRANSPORTADOR:	ELKIN JIMENEZ	TELEFONO:	300 5521916
NIT - CC	71.621.313		
CONTRANTANTE:	YANILE RUIZ V	TELEFONO	300 573-40-87
NIT - CC	42.752.076	EMAIL:	
DIRECCION:	DIAGONAL 39 # 33-300	CC	
NOMBRE R/L			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO	Nit.		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: THL 177 MODELO: 2008 MARCA NISSAN		
	No INTERNO 005 CLASE: MICROBUS # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO DIA 15 MES MAR AÑO 2025	FECHA DE TERMINA DIA 18 MES MAR AÑO 2025	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 300.000		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL 300.000.
	ANTICIPO SI NO VANT	VALOR REST \$	
	FECHA DIA MES	PAGO	AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña [fuerza mayor/caso fortuito] b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial [Decreto 1079/2015] con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos	
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN MEDELLIN - ENVIADO	HORA SALIDA	
	DESTINO CALDAS - SAN FELIX	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION Municipal A. Metropolitana + Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE YANILE RUIZ	CC 42352076	TELEFONO 300 573-40-87
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUPEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año
		Jairo Ruiz Valencia	
TRANSPORTADOR	CC: 42352076	CONTRATANTE	
CC.			